



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de abril de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

CPN. Juan Cruz Miranda

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Comunicación adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

Liliana Barrionuevo

Concejal F3P
Concejo Deliberante
San Fernando del Valle de Catamarca



Proyecto de Comunicación

Autor: Liliana Barrionuevo

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Comunicación, puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene como fin solicitar a la Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, informe a este Cuerpo en un plazo de diez (10) días hábiles si las refacciones y construcciones realizadas en la Estación de Servicios ubicada en avenida Belgrano entre calle Tucumán y avenida Italia, cumple con todos los requisitos establecidos en el Código de Edificación – Ordenanza n° 2843/95 y sus modificatorias, respetando los retiros y espacios de dominio público; y cuenta con plano de obra debidamente aprobado por la Municipalidad.

Además informe si la misma se adecua a las Ordenanzas n° 2507/92 y su modificatoria 2786/94 las cuales regulan la localización y los aspectos físico-funcionales de las Estaciones de Servicios de Vehículos Automotores que se instalen dentro del ejido Municipal.-

La Estación de Servicio ESSO ubicada en las intersecciones antes señaladas se encuentra desde hace varios meses en refacción.-

Con los avances que presenta actualmente la obra se ha podido detectar a simple vista que los cordones realizados por las personas que tienen a cargo dicha obra han avanzado notablemente con la construcción sobre calle Tucumán y las avenidas Belgrano e Italia, motivo por el cual se solicita a la Dirección de Obras Particulares tenga a bien informar si dicha construcción ha sido autorizada por la Comuna y si respeta el dominio público y los retiros exigidos por el Código de Edificación.-

Esta situación ha sido advertida por varios vecinos que circulan en vehículos y giran a la izquierda desde avenida Belgrano hacia calle Tucumán - maniobra



permitida por el semáforo allí instalado - en donde el ancho de dicha calzada ha quedado reducido por los cordones antes mencionados.-

El día 24 del corriente mes y año un ciudadano expreso en el diario El Ancasti, su malestar respecto de esta situación, la cual adjunto al presente Proyecto.-

Por todo lo expuesto, y entendiendo que la normativa vigente debe ser exigida a todos los ciudadanos en igual medida, y atento a que la construcción de los cordones parece invadir el dominio público (calle y avenidas) creando un riesgo para los automóviles y peatones que circulan por esas intersecciones, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente pedido de informe.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

Artículo 1º: Solicitase al Dirección de Obras Particulares dependiente de la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca informe a este Cuerpo en un plazo de diez (10) días hábiles, si las refacciones y construcciones realizadas en la Estación de Servicios ubicada en avenida Belgrano entre calle Tucumán y avenida Italia cumple con todos los requisitos establecidos en el Código de Edificación – Ordenanza n° 2843/95 y sus modificatorias, respetando los retiros y espacios de dominio público; cuenta con Plano de Obra aprobado por la Municipalidad; y se adecua a las disposiciones de la Ordenanza n° 2507/92 y su modificatoria 2786/94 las cuales regulan la localización y los aspectos físicos-funcionales de las Estaciones de Servicios de Vehículos Automotores que se instalen dentro del ejido Municipal.-

Artículo 2º: De Forma.-